Ayuntamiento

En Maraca del ayuntamiento della viª De Caravaca
a treze dias del Mes de setiembre de mill y seiscientos
y quatro años Lazdos Regimiento esta dia vieron se
juntaran como lo tienen De costumbre para Pro
ber y ordenar las cossas que tocan al servicio de dios
nro Señor y bien ecca Republica a saber

Fr. Mo de Olivo quintana

Go Munoz

Dorfio Munoz

Ingueccanejero Marin

Diº Gonez

Dorfuntado

Fro Corecaze

Pº de Matta

Fran.co Ximenez

Don Sebastian De Molina

~~Lopez de Requerimo~~

Fran.co Ximenez dio que Por Requerimo que ay de la
Provincia y Justicia de Regidor 7 Cartas consulados Re
cibido a Entendido como en Cartas cabildos se da dolor a
Sobre los portes Del trigo — Maria Fran.co Pague a los labradores que tomaran Dineros Por
Dar trigo al Posito desta Villa de Hacer y acarretasse el
trigo al dicho Posito y Cumplaron Por parte Regimo se Llamo
el Vidaliente que se quiera en Mes del Sr Go Vernado
y a los demas caballeros Regidores que estan Presentes Manden
cumplir y executar los contratos que Por los dichos labradores
estan Jurados parece dicho Cabildo y Ayuntamiento Regimo
y de Lo Lo Protestaciones de Dro y Lo como Estamo
Lo que Pavia y Para Lo cumplir se necessario que ay se Frita de Ho
Significa no Respuesto Ho a dicho Regimo se acerque Pun
y Recoja todo El cumplir de mas que dicho Posito tiene y Hemplee
en trigo para que cosen las dichas necessidades y que trigo que
se debe Por los dichos labradores y personas que Vecinos
de Maraca Por Vecinos a los dichos a cuyo Cargo Fa
cobranza y dicho dezir Pide lo tuvo